

SISTEMA RETRIBUCION VARIABLE

NUESTRO INFORME NO AVALA SUS INTENCIONES

El pasado 7 de Agosto el departamento de Capital Humano, publicaba en El Portal la próxima implantación de un sistema de retribución variable. Al mismo tiempo informaba a toda la representación sindical con el envío de sus modelos, tanto para la Red Minorista como para Servicios Centrales, atendiendo así al derecho de información y consulta previsto en el Art. 64 del E.T.

Una vez analizados los documentos y dentro del plazo legal establecido hemos contestado con un informe de la Sección Sindical que **NO AVALA** sus intenciones y que resumimos con lo siguiente:

Sobre la oportunidad de implantar un sistema de retribución variable.

No parece oportuno que mientras que se mantienen en vigor distintas medidas de ahorro de gastos de personal, pretendan aprobar un sistema de retribución variable cuyo devengo estaba suspendido. Por otro lado, otras medidas de ahorro tales como las aportaciones a los Planes de Pensiones en el ejercicio 2014; los devengos de los trienios en los ejercicios 2014-2015-2016 y la parte variable del plus de convenio siguen vigentes. **Entendemos que lo razonable sería modificar el acuerdo vigente y reponer los derechos previos suspendidos, acometiéndose las modificaciones que fueran pertinentes en un proceso de negociación colectiva.**

De acuerdo con la resolución de la Comisión Europea de 20 de junio pasado, el Banco está sujeto hasta el 31 de diciembre de 2016 al Plan de Reestructuración Revisado para NCG. Dicho Plan incluye limitaciones a la retribución de la plantilla, tanto en el período previo a la prevista fusión con Banco Etcheverría como después de la misma.

El sistema de retribución variable que pretenden, podría obligar a la reducción de otras partidas incluidas en los costes de personal. ¿Cuáles son sus intenciones, retribuir por encima de lo regulado en convenio y acuerdos?, ¿nos han contado parte de la película o solo el Nodo?

Nodo: Noticiero documental de pocos minutos de duración que se presentaba antes de la proyección de la película.

Sobre el sistema diseñado.

El sistema presentado tiene como objetivo expreso *“reconocer y retribuir adecuadamente la productividad y la contribución de sus profesionales a su cuenta de resultados, a través de un modelo universal, transparente, motivador y sencillo”*; dicho así, la música podría sonar

bien, pero desgranando la documentación recibida que consideramos incompleta, (hemos reclamado mayor información) a nuestro entender, no se alcanzan los objetivos propuestos, entre otros por los siguientes motivos:

- La existencia de un interruptor general en función del resultado consolidado, por lo que la retribución dependerá más del acierto de la estrategia corporativa que del desempeño personal.
- La existencia de un interruptor individual cualitativo (evaluación del desempeño) del que no se aporta documentación y que por su denominación parece incorporar **valoraciones subjetivas**, requiriendo al mismo tiempo una nota mínima sin cuantificar que, de no alcanzarse, anularían el derecho total al cobro. Por otro lado, la Evaluación Cualitativa es el único factor auténticamente individual en el sistema y su ponderación establece un agravio comparativo entre la plantilla: **mayor ponderación a los puestos de menor responsabilidad**.

En resumen, la guía que indicaban en su aviso que pretenden publicar con las bases del sistema, no ha sido negociada y simplemente se han limitado a cumplir el derecho de información y consulta, y con lo apuntado desde luego no nos convence y, por lo tanto, por la información recibida **NO AVALAMOS** sus intenciones.

27-08-2014

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afiliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-666114051-626353005

Correo electrónico: abanca@comfia.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.